

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 183 Lunes 1 de agosto de 2011 Sec. IV. Pág. 81287

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25803 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Santander, hago saber:

- 1.- Que en el procedimiento concursal 267/2011, por auto de fecha 15.07.2011 se ha declarado en concurso al deudor "Exhormebe, Sociedad Limitada", con CIF número B-39445838, y con domicilio en Barrio la Agüera, sin número, San Felices de Buelna (Cantabria).
- 2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 15 de julio de 2011.- La Secretaria.

ID: A110060281-1